



El futuro  
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA

# Portafolio de Servicios 2021



# El Minenergía

Es la entidad encargada de dirigir la política nacional en cuanto a minería, hidrocarburos e infraestructura energética.

Nuestra responsabilidad y compromiso se encuentran enfocados en la administración de los recursos naturales no renovables del país como lo son los recursos mineros y energéticos, asegurando su aprovechamiento óptimo y sostenible mediante la formulación y adopción de políticas, regulaciones y reglamentos que permitan satisfacer las necesidades de los ciudadanos y partes interesadas, así como el cumplimiento de los requerimientos constitucionales, legales y normativos.

## Nuestra labor

1. Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.
2. Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional.
3. Fortalecer las competencias y el desarrollo de los Servidores Públicos, para mejorar su desempeño y la conformidad de los productos y/o servicios de la entidad.
4. Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de austeridad y transparencia.
5. Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

## Nuestros valores

Basamos nuestras acciones en valores que como entidad nos distinguen, y orientan en las actuaciones que adelantamos desde el rol de servidores públicos, en donde nuestro propósito es brindar a los ciudadanos la mejor experiencia de servicio y relacionamiento con el Ministerio de Minas y Energía.

**S**ervicio

**I**ntegridad y Transparencia

**E**xcelencia y Compromiso

**N**uestra Gente

**T**rabajo Colaborativo

**O**rientación a Resultados



# Nuestros trámites y servicios

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con 8 trámites y 2 servicios a disposición de la ciudadanía:

## Trámites relacionados con la Dirección de Hidrocarburos

**1. Presentación informe de nómina de empleados de las empresas dedicadas a la industria del petróleo.** Presentar los informes de nómina de las personas dedicadas a la industria del petróleo, incluyendo la prestación de servicios técnicos. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T33529>

**2. Registro como productor de alcohol carburante.** Obtener autorización para actuar como productor de alcoholes carburantes en el país. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T264>

**3. Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.** Obtener autorización para ejercer la actividad de distribuidor mayorista o almacenador, con el fin de operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T480>

**4. Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información.** El trámite comprende la inscripción del agente o actor que interviene en la cadena de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) en el sistema de información, el cargue de los datos y de la documentación requerida por el sistema relacionada con los vehículos impulsados con Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV), los equipos de conversión instalados, los certificados de conformidad exigidos y los reportes de suministros de gas por parte de las estaciones de servicio de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV). <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T63164>

**5. Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zonas de frontera.** Obtener la autorización y registro de transportador para la distribución de combustibles en departamentos de zonas fronterizas para la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo por vía terrestre en vehículos con carrocería tipo tanque. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T334>

## Trámites relacionados con la Dirección de Energía Eléctrica

**1. Fijar la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica.** Obtener la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica, de acuerdo a lo establecido por la Ley 56 de 1981. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T481>

**2. Declaración de utilidad Pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.** Obtener la adquisición de predios necesarios para la ejecución de proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T1293>

**3. Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora.** Obtener la fijación de la capacidad instalada de las centrales de generación eléctrica, de propiedad de entidades públicas, privadas o mixtas, sujetas de pagos relacionados con el impuesto de industria y comercio y de transferencias a corporaciones y municipios. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T449>

**Recuerde que los trámites y servicios en el Ministerio de Minas y Energía no tienen ningún costo. No pague intermediarios para realizarlos.**

## Otros Procedimientos Administrativos - OPAS

**1. Certificado de dedicación exclusiva del sector de hidrocarburos.** Obtener la certificación de dedicación exclusiva para las empresas de servicios inherentes al sector de hidrocarburos, lo que les permite acogerse al tratamiento de régimen especial cambiario.

<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T76527>

**2. Autorización para desarrollar un programa piloto de mezclas superiores de biocombustibles para su uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres.** Autorizar cada uno de los consumidores finales para desarrollar un programa piloto de mezclas superiores de biodiesel que superen el porcentaje máximo de contenido de biocombustible establecido en la Resolución 40730 de 2019, para uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres en el territorio nacional, que se presenten al Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución 40178 de 2020. <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T76415>

## Consulte el estado de su trámite o servicio

Para conocer el estado de su trámite o servicio, lo podrá realizar comunicándose al correo electrónico **gestiontramites@minenergia.gov.co**. Recuerde que para obtener información de manera mas rápida deberá remitir el número de radicado obtenido en el momento en que radicó su solicitud.

**Formulario electrónico para formular peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información:** [https://argo.minenergia.gov.co/orfeo/formularioMinEnergia/#tema\\_1](https://argo.minenergia.gov.co/orfeo/formularioMinEnergia/#tema_1)

## Espacios de Participación Ciudadana

El Ministerio de Minas y Energía, desarrolla de manera permanente diversos espacios, dirigidos a los ciudadanos y partes interesadas con el fin de socializar, dialogar y rendir cuentas sobre su gestión de manera clara y efectiva.

Los espacios que se programan y que tienen en cuenta la caracterización de los usuarios, a nivel nacional y regional, son convocados de manera oportuna a través de la sección de eventos que se encuentra en la página principal del portal: <https://www.minenergia.gov.co/espacios-ciudadanos>



# Nuestros canales de atención

La ciudadanía puede comunicarse con el Ministerio de Minas y Energía mediante los distintos canales de atención, donde nuestros servidores estarán dispuestos a prestar un servicio oportuno, efectivo y de calidad frente a los tramites o servicios que se requieran por parte de la entidad.

## Canales de atención telefónico:

Al PBX (1) 2 200 300 opción 2 o a la línea gratuita nacional 01 8000 910 180.

## Canales de atención virtual:



**Correo Electrónico**  
[menenergia@minenergia.gov.co](mailto:menenergia@minenergia.gov.co)



**Notificaciones Judiciales**  
[notjudiciales@minenergia.gov.co](mailto:notjudiciales@minenergia.gov.co)



**Buzón de Integridad y Transparencia**  
[lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

## Puntos de Atención al Ciudadano:



**Sede principal:** Calle 43 # 57-31 – Centro Administrativo Nacional, CAN.

**Sede archivo central:** Carrera 50 # 26-20.

**Código Postal:** 111321.

**Horario de atención:** lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

**Horario de atención recepción de correspondencia:** lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.

## Redes sociales:



@ministeriodeminas



@MinenergiaCO



@ministeriominasyenergia



Ministerio de Minas y Energía

